

### Consejería de Trabajo y Función Pública

- 741** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 18/1995, de 10 de febrero, por el que se dictan instrucciones sobre el régimen y cuantía de las retribuciones de los altos cargos, personal eventual, funcionarios y personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1995 (B.O.C. nº 21, de 17.2.95).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 18/1995, de 10 de febrero, por el que se dictan instrucciones sobre el régimen y cuantía de las retribuciones de los altos cargos, personal eventual, funcionarios y personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1995, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, de 17 de febrero de 1995, es preciso proceder a su corrección:

En el artículo 34, apartado 3,

donde dice: “- Hora de servicio en día laboral y horario diurno: 1.345 pesetas.”

debe decir: “- Hora de servicio en día laboral y horario diurno: 1.346 pesetas.”

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Presidencia del Gobierno

- 742** *DECRETO 87/1995, de 24 de abril, del Presidente, por el que se deja sin efecto la sustitución dispuesta por Decreto del Presidente 84/1995, de 20 de abril.*

Habiendo variado las circunstancias que motivaron dictar el Decreto del Presidente 84/1995, de 20 de abril, mediante el cual se disponía la sustitución del Consejero de Presidencia y Turismo por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas durante los días 25 al 28 de abril, ambos inclusive, del presente año.

Vengo en dejar sin efecto la sustitución dispuesta por Decreto del Presidente 84/1995, de 20 de abril.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.

### Consejería de Economía y Hacienda

- 743** *ORDEN de 24 de abril de 1995, por la que se dispone la suplencia del Director General de Tributos por la Directora General del Tesoro y Política Financiera.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 230/1991, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de mantener el adecuado funcionamiento de los servicios de este Departamento y el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Tributos y tras haber cesado a petición propia el titular del citado Órgano.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

#### DISPONGO:

Primero.- Que mientras permanezca vacante el cargo de Director General de Tributos le supla la Directora General del Tesoro y Política Financiera.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 1995.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Miguel González Hernández.

### Consejería de Presidencia y Turismo

- 744** *ORDEN de 24 de abril de 1995, por la que se encarga el despacho de los asuntos de la Dirección General de Administración Territorial a la Viceconsejera para las Administraciones Públicas.*

Producida vacante en la Dirección General de Administración Territorial, como consecuencia del cese de su titular mediante Decreto 96/1995, de 7 de abril, del Presidente del Gobierno (B.O.C. nº 50, de 24 de abril).

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,